VP_UO/NOT-25/12

Asunción, 09 de mayo de 2012

Abogado
EDUARDO DE GASPERI, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 19 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 **"Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica".**

Cumplo en informarle que la Vicepresidencia de la República, procederá a cursar invitación de la Contratación Directa para la **"PROVISION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, sustentándonos en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, el mismo estaba previsto para el mes de abril y por cuestiones administrativas se procesa en el mes de mayo.

Adjunto las siguientes documentaciones:

- Pro-forma de invitación:

  Anexo 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

  Anexo 2 – Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación. Contratación de servicios.

  -Pro-forma de Declaración Jurada no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

  -Pro-forma de Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores. Resolución Nº 677/10 y modificada por la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

  Anexo 3

- Certificado de disponibilidad presupuestaria.

Atentamente.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
UOC

FERNANDO GUTIERREZ
Coordinador de la U.O.C.